



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN



La Mesa – Cundinamarca, 27 de septiembre de 2019

Señora
ANA MERCEDES SANABRIA ÁVILA
Casetas 53 y 54 Batán – Sector Recreo Plaza
Central de Abastos del Tequendama
Ciudad

Asunto: Central de Abastos del Tequendama – BATÁN Casetas 53 y 54 – Terminación unilateral contrato de arrendamiento por justa causa – Citación a descargos

Respetada Señora:

El día 02 de enero de 2007 el Municipio de La Mesa – Cundinamarca en calidad de **EL ARRENDADOR** suscribió con Usted, en calidad de **EL ARRENDATARIO**, contrato de arrendamiento respecto de las Casetas 53 y 54, ubicadas en el sector Recreo Plaza en la parte interior de la Central de Abastos del Tequendama (Plaza de Mercado), destinado a la comercialización de Batán (Venta de vestidos, zapatos, música y varios), con un término de duración de doce (12) meses improrrogables, comprendidos entre el 02 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Durante la vigencia del precitado contrato de arrendamiento, **EL ARRENDATARIO** realizó el pago del precio del arredramiento mensual hasta el mes de abril de 2007 y con posterioridad a la expiración del plazo del contrato de arrendamiento, continuó gozando de la tenencia material del inmueble.

Por lo tanto, se suscribió Acuerdo de Pago número 48 de 2011 con la Tesorería General del Municipio de La Mesa – Cundinamarca, para cubrir la mora generada a partir del mes de mayo de 2007, con fundamento en el cual, **EL ARRENDATARIO** realizó un pago de \$1.830.000,00, según recibo de pago SERIE – L 546211 de 05 de septiembre de 2011.

No obstante lo anterior, a la fecha se evidencia que usted no continuó realizando los pagos derivados del acuerdo de pago número 48 de 2011 anteriormente referido, ni entregó las Casetas 53 y 54 Batán de la Plazoleta El Recreo de la Central de Abastos del Tequendama, las cuales se encuentran actualmente abandonadas bajo llave.

JUNTO SÍ PODEMOS

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 8472225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
juridica@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
 NIT 890.680.026-7
 OFICINA ASESORA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN



En consecuencia, se le solicita acercarse a la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca, ubicada en la calle 8 # 20 – 58, piso 2, el próximo lunes 14 de octubre de 2019 a las 9:30 a.m. en aras de escucharla en descargos y de ser jurídicamente viable, llegar a un acuerdo respecto de la entrega voluntaria de las Casetas 53 y 54 Batán y el pago de las sumas adeudadas al erario público.

Esta citación se publicará en la página web de la entidad y se fijará en lugar público de acceso a la Alcaldía Municipal por el término de cinco (05) días hábiles

Cordialmente,

ANGÉLICA MARIA COTRINO OSUNA
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Mireya Sotórzano Duarte	Profesional Universitario Contratación	
Revisó	Angélica María Cotrino Osuna	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.